

Anteproyecto de presupuesto Relación de puestos 2024

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2539-2270

despacho.ministerial@micitt.go.cr - www.micitt.go.cr

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Anteproyecto de presupuesto 2024
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Fecha: 15-06-2023
Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos	Versión: 1
Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos	

Contenido

1.	Reportes del SFP (Módulo de RP).....	1
	i. Catálogo de niveles 1 y 2 Programa 893.....	2
	ii. Catálogo de niveles 1 y 2 Programa 899.....	5
	iii. Listado de puestos eliminados Programa 893	7
	iv. Listado de puestos eliminados Programa 899	8
	v. Listado de puestos nuevos Programa 893.....	9
	vi. Listado de puestos nuevos Programa 899.....	48
	vii. Comparativo de la RP inicial vs actual 893	49
	viii. Comparativo de la RP inicial vs actual 899	52
	ix. Resumen de coetillas 893.....	54
	x. Resumen de coetillas 899.....	63
2.	Resolución de trasladados de puestos programáticos o de niveles, remitida por el jerarca. (Artículo 46).....	69
	i. Resolución MICITT-DM-RES-048-2023 Resolución Administrativa relación de puestos.....	70
3.	Oficios de autorización de plazas nuevas	71
	i. MICITT-DM-OF-462-2022 Solicitud de creación de códigos temporales para plazas.....	80
	ii. MICITT-DM-OF-498-2022 Ministerio de Hacienda Adición oficio MICITT-DM- OF-462-2023-codigos temporales.....	82

Reportes del SFP (Módulo de RP)

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Catálogo de Niveles 1

Título: 218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

Programa	Subprograma	Nivel	Descripción
893	0	1	Despacho Ministerial
893	0	2	Despacho Viceministro Ciencia y Tecnología
893	0	3	Dirección de Apropiación Social del Conocimiento
893	0	4	Dirección de Innovación
893	0	5	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico
893	0	6	Dirección de Gobernanza Digital
893	0	7	Dirección Administrativa Financiera

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Catálogo de Niveles 2

Título: 218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
 TELECOMUNICACIONES

Programa	Subprograma	Nivel 1	Nivel 2	Descripción
893	0	1	1	Despacho del Viceministro
893	0	1	2	Unidad de Auditoria Interna
893	0	1	3	Unidad de Asesoría Jurídica
893	0	1	4	Unidad de Cooperacion Internacional
893	0	1	5	Unidad Contraloria de Servicios
893	0	1	6	Unidad de Comunicación Institucional
893	0	1	7	Unidad de Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial
893	0	1	8	Sección de Planificación Institucional
893	0	1	9	Sección de Planificación Sectorial
893	0	1	10	Unidad de Servicios Tecnológicos
893	0	2	1	Despacho Viceministro Ciencia y Tecnología
893	0	3	1	Dirección de Apropiación Social del Conocimiento
893	0	3	2	Departamento de Promoción de la Ciencia y Tecnología
893	0	3	3	Departamento Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología
893	0	4	1	Dirección de Innovación
893	0	4	2	Departamento de Análisis de la Innovación
893	0	5	1	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico
893	0	6	1	Dirección de Gobernanza Digital
893	0	6	2	Departamento de Proyectos en Gobernanza Digital
893	0	6	3	Departamento de Normalización y Control
893	0	6	4	Departamento de Certificadores de Firma Digital
893	0	6	5	Departamento de Respuesta a Incidentes Informáticos
893	0	7	1	Dirección Administrativa Financiera
893	0	7	2	Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos
893	0	7	3	Departamento de Financiero

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Catálogo de Niveles 2

Programa	Subprograma	Nivel 1	Nivel 2	Descripción
893	0	7	4	Departamento de Proveduría Institucional
893	0	7	5	Departamento de Servicios Generales
893	0	7	6	Unidad de Archivo Institucional

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Catálogo de Niveles 1

Título: 218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

Programa	Subprograma	Nivel	Descripción
899	0	1	Despacho Ministerial
899	0	2	Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones
899	0	3	Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones
899	0	4	Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Catálogo de Niveles 2

Título: 218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
 TELECOMUNICACIONES

Programa	Subprograma	Nivel 1	Nivel 2	Descripción
899	0	1	1	Despacho Viceministro de Telecomunicaciones
899	0	2	1	Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones
899	0	2	2	Departamento Administración del Espectro Radioeléctrico
899	0	2	3	Departamento de Redes de Telecomunicaciones
899	0	3	1	Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones
899	0	3	2	Departamento Políticas Públicas de Telecomunicaciones
899	0	3	3	Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones
899	0	3	4	Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos
899	0	4	1	Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones
899	0	4	2	Departamento de Normas y Procedimientos en Telecomunicaciones
899	0	4	3	Unidad de Control Nacional de Radio

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Título: 218 - MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

Prg: 893 - COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Subprg.: 0 -

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935007	11731	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	Inc	1	3	1	Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935008	11731	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	Inc	1	3	1	Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935015	11730	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	Inc	1	4	1	Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935000	5616	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650,00	Inc	1	7	1	Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935002	15085	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	343.050,00	Inc	2	1	1	Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935005	11731	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	Inc	5	1	1	Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935016	11730	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	Inc	5	1	1	Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935017	11730	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	Inc	5	1	1	Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935001	5985	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200,00	Inc	6	1	1	La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.
935003	11729	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 1 B	617.650,00	Inc	6	1	1	La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935004	11729	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 1 B	617.650,00	Inc	6	1	1	1- Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935009	11731	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	Inc	6	1	1	La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.
935010	11731	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	Inc	6	1	1	La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935011	11731	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	Inc	6	1	1	La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.
935012	11731	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	Inc	6	1	1	La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935013	11731	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	Inc	6	1	1	La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.
935018	11730	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	Inc	6	1	1	La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935019	11730	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	Inc	6	1	1	La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.
935020	11730	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	Inc	6	1	1	La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935021	11730	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	Inc	6	1	1	La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.
935022	11730	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	Inc	6	1	1	La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935006	11731	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	Inc	6	3	1	Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935023	11730	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	Inc	6	3	1	- Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935024	11461	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 2	699.500,00	Inc	6	3	1	- Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935025	11461	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 2	699.500,00	Inc	6	4	1	- Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935026	11461	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 2	699.500,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935027	11461	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 2	699.500,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935028	11461	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 2	699.500,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935029	11461	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 2	699.500,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935030	11461	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 2	699.500,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935031	11461	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 2	699.500,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935032	11461	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 2	699.500,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935033	11461	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 2	699.500,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935034	11461	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 2	699.500,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935035	11456	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 1 A	578.655,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935036	11456	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 1 A	578.655,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935037	11456	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 1 A	578.655,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935038	11456	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 1 A	578.655,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935039	11456	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 1 A	578.655,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935040	11456	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 1 A	578.655,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935041	11456	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 1 A	578.655,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935042	11456	PROFESIONA L EN INFORMATIC A 1 A	578.655,00	Inc	6	5	1	Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos Nuevos

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

Puesto	Clase	Desc.	S.Base	SC	Nivel 1	Nivel 2	T.P.	Motivo Movimiento
935014	11730	PROFESIONA L DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	Inc	7	1	1	Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0
Total mov. prog.: 43
Total mov. tit.: 43

Instancia:

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Listado de Puestos

Escenario: 0

Instancia:

14/06/2023 11:35:34

Dirección General de Presupuesto Nacional

Página: 1

SRP0035

Sistema de Relación de Puestos

Comparativo entre RP Inicial y Actual

Planilla: 1 RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Título: 218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

14/06/2023 11:35:34

Dirección General de Presupuesto Nacional

Página: 2

SRP0035

Sistema de Relación de Puestos

Comparativo entre RP Inicial y Actual

Programa: 893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Subprg.: 0

Nivel 1: 2 Despacho Viceministro Ciencia y Tecnología

Nivel 2: 2

***** Estado Anterior *****

***** Estado Actual *****

Puesto	Clase(Motivo)	S.Base	Ms	Hs	SC	TP	TL	Cant	Tit	Prg	Sp	Rg	N1	N2	Clase	SBase	Ms	Hs	SC	TP	TL	Cant	Mov.
26538	11729 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	617.650,00	12	8	1	1			218	893	0		4	2	-----	-----	---	---	---	---	---	---	C
373710	15087 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	435.000,00	12	8	1	1			218	893	0		4	2	-----	-----	---	---	---	---	---	---	C
99325	11732 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	835.450,00	12	8	1	1			218	893	0		4	2	-----	-----	---	---	---	---	---	---	C
Total Nivel 2:		1.888.100,00																					
Total Nivel 1:		1.888.100,00																					

Nivel 1: 7 Dirección Administrativa Financiera

Nivel 2: 2 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

***** Estado Anterior *****

***** Estado Actual *****

Puesto	Clase(Motivo)	S.Base	Ms	Hs	SC	TP	TL	Cant	Tit	Prg	Sp	Rg	N1	N2	Clase	SBase	Ms	Hs	SC	TP	TL	Cant	Mov.
105570	11730 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	12	8	1	1			---	---	---		---	4	-----	-----	---	---	---	---	---	---	C
Total Nivel 2:		699.500,00																					
Total Nivel 1:		699.500,00																					
Total Subprg.:		2.587.600,00																					
Total Programa:		2.587.600,00																					

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Comparativo entre RP Inicial y Actual

Total Título:	2.587.600,00	4 Puestos
Total Planilla:	2.587.600,00	4 Puestos
Total General:	2.587.600,00	4 Puestos

SRP0035

Sistema de Relación de Puestos
Comparativo entre RP Inicial y Actual

Planilla: 1 RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Título: 218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

Subprg.: 0

Nivel 1: 2 Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones

Nivel 2: 3 Departamento de Redes de Telecomunicaciones

***** Estado Anterior *****

***** Estado Actual *****

Puesto	Clase(Motivo)	S.Base	Ms	Hs	SC	TP	TL	Cant	Tit	Prg	Sp	Rg	N1	N2	Clase	SBase	Ms	Hs	SC	TP	TL	Cant	Mov.
356437	11739 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1.422.788,00	12	8	0	1			218	899	0		3	3	-----	-----	---	---	---	---	---	---	C

Total Nivel 2: 1.422.788,00 1 Puestos

Total Nivel 1: 1.422.788,00 1 Puestos

Nivel 1: 3 Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones

Nivel 2: 3 Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones

***** Estado Anterior *****

***** Estado Actual *****

Puesto	Clase(Motivo)	S.Base	Ms	Hs	SC	TP	TL	Cant	Tit	Prg	Sp	Rg	N1	N2	Clase	SBase	Ms	Hs	SC	TP	TL	Cant	Mov.
356439	11739 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1.422.788,00	12	8	0	1			218	899	0		2	3	-----	-----	---	---	---	---	---	---	C
371905	2002 ASISTENTE TELECOMUNICACIONES	488.802,00	12	8	0	1			218	899	0		1	1	-----	-----	---	---	---	---	---	---	C

Total Nivel 2: 1.911.590,00 2 Puestos

Total Nivel 1: 1.911.590,00 2 Puestos

SRP0035

Sistema de Relación de Puestos

Comparativo entre RP Inicial y Actual

Nivel 1: 4 Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones

Nivel 2: 2 Departamento de Normas y Procedimientos en Telecomunicaciones

***** Estado Anterior *****

***** Estado Actual *****

Puesto	Clase(Motivo)	S.Base	Ms	Hs	SC	TP	TL	Cant	Tit	Prg	Sp	Rg	N1	N2	Clase	SBase	Ms	Hs	SC	TP	TL	Cant	Mov.
356242	11739 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1.422.788,00	12	8	0	1			218	899	0		3	3	-----	-----	---	---	---	---	---	---	C
Total Nivel 2:		1.422.788,00																					
Total Nivel 1:		1.422.788,00																					
Total Subprg.:		4.757.166,00																					
Total Programa:		4.757.166,00																					
Total Título:		4.757.166,00																					
Total Planilla:		4.757.166,00																					
Total General:		4.757.166,00																					

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

T.Planilla: 1 RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
218	893	0	25	101	5.500.000,00	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES	Limite	Fórmula de cálculo: Para el cálculo de las diferencias salariales por concepto de años anteriores, se visualiza el movimiento en esta coletilla de periodos pasados tomando en cuenta el costo de vida aplicado para el 2020. Base Legal: Amparado en la Resolución Resolución DG-074-2019 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, suscrito por Alfredo Hasbum Camacho, Director General, de fecha 22 de marzo del 2019. Detalle de la Asignación: Para el pago de las diferencias salariales por concepto de salario base de períodos anteriores de los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
218	893	0	82	101	40.530.000,00	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Limite	Fórmula de cálculo: En cumplimiento con los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, que establece que en atención a lo establecido en el Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN, los órganos del gobierno de la República que no hayan aplicado el ajuste por costo de vida del 2020, deberán incluir en el ejercicio presupuestario del 2024 los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024, el cual debe ser considerado dentro del gasto presupuestario máximo comunicado por el MH; el cual debe calcularse por 60 meses, considerando los 12 meses de los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Base Legal: Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República y Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN. Detalle de la Asignación: Para el cumplimiento del pago por costo de vida a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.
218	893	0	97	399	114.586.476,00	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN	Limite	Fórmula de cálculo: Para el cálculo del reconocimiento de la Carrera Profesional

Fecha: 14/06/2023 18:34:31

Reporte: SRP0014rs

Página 2 de 9

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE
26-06-75 Y LEY 6010 DEL
09/12/76).

Instancia: ANTEPROYECTO

se toma en cuenta los puestos que posiblemente estarían presentando cambios en el puntaje de carrera profesional, aumentando a cada uno de ellos un punto de carrera profesional se multiplica por ₡2,273 colones según lo indicado en la Resolución DG-014-2018 de la DGSC. Este monto mensual se multiplica por los 12 meses del año 2023. Base Legal: Resolución DG-014-2018 de la DGSC.

Detalle de la Asignación: Beneficio económico que se asigna a los funcionarios públicos con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente. Se le denomina también "Asignación profesional". Por lo tanto, el monto incorporado corresponde para el cumplimiento del pago de carrera profesional a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.

El cálculo incluye las 43 plazas solicitadas al Ministerio de Hacienda mediante oficios MICITT-DM-OF-498-2022 Ministerio de Hacienda_Adición oficio

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

MICITT-DM-OF-462-2023-codigos temporales y MICITT-DM-OF-462-2022 Solicitud de creación de códigos temporales para plazas.

218	893	0	103	302	415.106.220,00	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Limite
-----	-----	---	-----	-----	----------------	--	--------

Fórmula de cálculo: Para el cálculo de esta coletilla se aplica el 55% o 20% las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje de un el 25% o 10%; el porcentaje según corresponda se aplicará sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos y tienen la autorización del Ministro para el reconocimiento de este incentivo. Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año.

Base Legal: Artículo 3 del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, Resolución DG-254-2009 y Resolución DG-127-2019.

Detalle de la Asignación: Compensación económica que se otorga a un servidor en virtud de que amparado en un reglamento, acepta mediante un contrato firmado con la institución respectiva, prestar su servicio únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular -remunerado o

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar a cabo actividades relacionadas con ese puesto. Para compensarlo, se retribuye al funcionario con un porcentaje sobre su salario base, que está en relación directa con el título académico que posee.

Por lo tanto, el pago del incentivo dedicación exclusiva se da en cumplimiento de las obligaciones contraídas entre las partes por medio de contratos y adennndums a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.

El cálculo incluye las 43 plazas solicitadas al Ministerio de Hacienda mediante oficios MICITT-DM-OF-498-2022 Ministerio de Hacienda Adición oficio MICITT-DM-OF-462-2023-codigos temporales y MICITT-DM-OF-462-2022 Solicitud de creación de códigos temporales para plazas.

Fórmula de cálculo: Para el cálculo de esta coletilla se le aplica el 65% o 30% a las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje del

218	893	0	115	302	126.780.810,00	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	Limite
-----	-----	---	-----	-----	----------------	---	--------

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

30% o el 15% según corresponda sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos para el reconocimiento de este incentivo. Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año.

Base Legal: Ley de compensación por pago de Prohibición N° 5867, artículo 36 de la Ley de Salarios de la Administración Pública No. 2166 de 9 de octubre de 1957, reformada por artículo 3 (Título III) de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635.

Detalle de la Asignación: Compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva.

Por lo tanto, para la retribución del pago de la prohibición a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones que cumplen con lo indicado en la Ley N° 5867 Ley De Prohibición y la Ley N° 8422 Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en La Función Pública.

218	893	0	125	301	375.798.804,00 RETRIBUCION SOBRESUELDO	Limite	Fórmula de cálculo: Para el cálculo de esta
-----	-----	---	-----	-----	--	--------	---

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE
SALARIOS DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA
6835) DEL 22/12/82

Instancia: ANTEPROYECTO

coletilla se toma la base de la escala salarial, la cual contiene puestos de diferentes clases salariales, por esta razón varían las anualidades según el tipo de puesto. Por tanto, se toma cada salario base con el dato que le corresponde de anualidades según la escala salarial de profesionales y no profesionales y se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Asimismo, se procede a realizar el aumento de una anualidad de la Ley 9635, pasando de cinco a seis anuales. Además se toma un recuento de los aumentos acumulados de cada funcionario mensuales y se multiplican entre los 12 meses del año 2023; más las previsiones de este rubro adeudados de periodos anteriores a los funcionarios que han tenido cambios en la Relación de Puestos. La sumatoria de ambos rubros es el total a solicitar.

Base Legal: Artículo 3° del Título III de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023, Ley Marco de Empleo Público, No. 10159, y Artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Detalle de la Asignación: Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros. Por lo tanto, la incorporación de recursos se da en cumplimiento para el pago de anualidades de los funcionarios del MICITT conforme a la normativa vigente.

El cálculo incluye las 43 plazas solicitadas al Ministerio de Hacienda mediante oficios MICITT-DM-OF-498-2022 Ministerio de Hacienda Adición oficio MICITT-DM-OF-462-2023-codigos temporales y MICITT-DM-OF-462-2022 Solicitud de creación de códigos temporales para plazas.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
218	893	0	262	101	11.003.112,00	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PÚBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023	Limite	Fórmula de cálculo: En cumplimiento con la circular MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023 Modificación parcial a los lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2024, que establece que para asegurar el contenido adicional que se requiera producto de un cambio entre escalas salariales, deben incorporar, en la coletilla 262 "Ajuste por cambios entre Escalas Salariales", los recursos que se estimen necesarios, como previsión para realizar el ajuste salarial que corresponda a la condición de pago de la escala salarial a la que tengan derecho las personas nombradas en cada número. Base Legal: Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, comunicados por esta Dirección General mediante la CIRCULAR MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023 del 14 de abril de 2023, los cuales regirán para la formulación del presupuesto del 2024 en adelante, y modificación aplicada artículo 68 según circular MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023. Detalle de la Asignación: Para el cumplimiento del pago producto de un cambio entre escalas salariales de salario compuesto a salario global.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

T.Planilla: 1 RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
218	899	0	25	101	2.660.000,00	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES	Limite	Fórmula de cálculo: Para el cálculo de las diferencias salariales por concepto de años anteriores, se visualiza el movimiento en esta coletilla de periodos pasados tomando en cuenta el costo de vida aplicado para el 2020. Base Legal: Amparado en la Resolución Resolución DG-074-2019 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, suscrito por Alfredo Hasbum Camacho, Director General, de fecha 22 de marzo del 2019. Detalle de la Asignación: Para el pago de las diferencias salariales por concepto de salario base de periodos anteriores de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
218	899	0	82	101	25.230.000,00	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Limite	Fórmula de cálculo: En cumplimiento con los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, que establece que en atención a lo establecido en el Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN, los órganos del gobierno de la República que no hayan aplicado el ajuste por costo de vida del 2020, deberán incluir en el ejercicio presupuestario del 2024 los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024, el cual debe ser considerado dentro del gasto presupuestario máximo comunicado por el MH; el cual debe calcularse por 60 meses, considerando los 12 meses de los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Base Legal: Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República y Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN. Detalle de la Asignación: Para el cumplimiento del pago por costo de vida a los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Montos de Coletilla

Escenario: 0

218 899 0 97 399

3.054.912,00 RETRIBUCION POR CARRERA
PROFESIONAL (SEGUN
DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE
26-06-75 Y LEY 6010 DEL
09/12/76).

Limite

Instancia: ANTEPROYECTO

Fórmula de cálculo.
Para el cálculo del reconocimiento de la Carrera Profesional se toma como referencia los puntos asignados en el puesto de Viceministro, único posible en presentar cambios en el puntaje de carrera profesional, al poseer los demás puestos del Viceministerio salario único. Para ello, se incrementa un punto de carrera profesional y se multiplica por ¢2,273 colones según lo indicado en la Resolución DG-014-2018 de la DGSC. Este monto mensual se multiplica por los 12 meses del año 2023.
Base Legal: Resolución DG-014-2018 de la DGSC.
Detalle de la Asignación
Beneficio económico que se asigna a los funcionarios públicos con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente. Se le denomina también "Asignación profesional". Por lo tanto, el monto incorporado corresponde para el cumplimiento del pago de carrera profesional a los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Montos de Coletilla

Escenario: 0

218 899 0 115 302

19.983.600,00 RETRIBUCION POR LA
PROHIBICION DEL EJERCICIO
PROFESIONAL (LEY 5867 DEL
15/12/75 Y SUS REFORMAS)

Limite

Instancia: ANTEPROYECTO

Fórmula de cálculo: Para el cálculo de esta coletilla se le aplica el 65% o 30% a las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje del 30% o el 15% según corresponda; lo anterior únicamente aplica sobre el puesto del Viceministro, dado que los demás puestos del Viceministerio poseen salario único. Posteriormente, se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año.

Base Legal: Ley de compensación por pago de Prohibición N° 5867, artículo 36 de la Ley de Salarios de la Administración Pública No.2166 de 9 de octubre de 1957, reformada por artículo 3 (Título III) de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635 y Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en La Función Publica.

Detalle de la Asignación: Compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva. Por lo tanto, para la retribución del pago de la prohibición al Viceministro de

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

Telecomunicaciones cumple con lo indicado en la Ley N°5867 Ley De Prohibición y la Ley N°8422 Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en La Función Publica.

218	899	0	125	301	10.273.908,00	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Limite
-----	-----	---	-----	-----	---------------	---	--------

Fórmula de cálculo: Para el cálculo de esta coletilla se toma la base de la escala salarial, la cual solo se aplica este rubro al puesto de Viceministro, ya que los demás puestos son por Salario Único y se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Asimismo, se procede a realizar el aumento de una anualidad de la Ley 9635, pasando de cinco a seis anuales. Además se toma un recuento de los aumentos acumulados de cada funcionario mensuales y se multiplican entre los 12 meses del año 2023; más las previsiones de este rubro adeudados de periodos anteriores a los funcionarios que han tenido cambios en la Relación de Puestos. La sumatoria de ambos rubros es el total a solicitar.

Base Legal: Artículo 3° del Título III de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023, Ley Marco de Empleo Público, No. 10159, y Artículo 12 de la Ley de Salarios

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

de la Administración Pública. Detalle de la Asignación: Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros. Por lo tanto, la incorporación de recursos se da en cumplimiento para el pago de anualidades de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones conforme a la normativa vigente.

Resolución de trasladados de puestos programáticos o de niveles, remitida por el jerarca.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2539-2270

despacho.ministerial@micitt.go.cr - www.micitt.go.cr

RESOLUCIÓN N.º MICITT-DM-RES-048-2023

Relación de Puestos Título 218 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

La Ministra del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, Paula Bogantes Zamora, a las catorce horas del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

1. La norma de ejecución contenida en el artículo 7, inciso 3) de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario del año vigente, autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano que se trate del Gobierno de la República y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas modificaciones no alterarán el total de puestos consignados en la Ley de Presupuesto. Los requerimientos para tales modificaciones serán dictados por el Ministerio de Hacienda, a través de lineamiento técnico.
2. Mediante oficio Circular No. DGPN-SD-0257-2016 del 24 de octubre del 2016, la Dirección General de Presupuesto Nacional, órgano rector del Subsistema de Presupuesto, procedió a emitir el lineamiento técnico que regula las modificaciones autorizadas en la presente Resolución Administrativa.
3. Por medio del oficio DM-434-13, del 08 de agosto de 2013, Decreto Ejecutivo N°38166-MICITT, publicado en La Gaceta del martes 11 de febrero del 2014, misma que corresponde a la estructura organizacional y funcional del Viceministerio de Telecomunicaciones; así como el oficio DM-170-14 del 09 de abril del 2014, Decreto Ejecutivo N°39094-MICITT, publicado en La Gaceta del miércoles 12 de agosto del 2015, que corresponde al Viceministerio de Ciencia y Tecnología y Unidades Staff; Por otro lado, mediante el oficio DM-253-17 del 2 de mayo 2017, MIDEPLAN realizó la aprobación de la Dirección de Gobernanza Digital, cambios en la Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial y en la Dirección Apropiación Social del Conocimiento, estos cambios se encuentran en proceso de publicación del decreto respectivo. Todo lo anterior han sido aprobadas por el Ministerio de Planificación

Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), que complementan el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

4. Las modificaciones contenidas en la presente Resolución Administrativa no alteran el total de puestos consignados en la Ley de Presupuesto del ejercicio vigente para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

5. La aplicación de las modificaciones autorizadas en la presente Resolución Administrativa a la relación de puestos del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), cuentan previamente con el respectivo contenido económico para su financiación.

6. Se hace necesario emitir la presente Resolución Administrativa, a fin de adecuar la relación de puestos del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a las variaciones autorizadas por los órganos competentes, posibilitando con ello el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para esta Institución, en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024.

POR TANTO,

La Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), competente con fundamento en las atribuciones constitucional y legalmente conferidas,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificase la relación de puestos del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), según se detalla a continuación:

TITULO 218: PROGRAMA 893. COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO

CANTIDAD	PUESTO	PROGRAMA	N1	N2	S.C	Hrs	Ms	DESCRIPCION	T.P	SALARIO BASE	UBICACIÓN
1	101854	893	1	1	No	8	12	CONSULTOR LICENCIADO	1	779 500,00	DESPACHO MINISTERIAL
2	016803	893	1	1	No	8	12	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO	1	1 186 200,00	DESPACHO MINISTERIAL
3	019750	893	1	1	No	8	12	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO	1	1 186 200,00	DESPACHO MINISTERIAL
4	019904	893	1	1	No	8	12	ASISTENTE PROFESIONAL MINISTRO	1	614 350,00	DESPACHO MINISTERIAL
5	097540	893	1	1	No	8	12	ASISTENTE TECNICO	1	2 676 000,00	DESPACHO MINISTERIAL
6	097541	893	1	1	No	8	12	ASISTENTE TECNICO	1	461 100,00	DESPACHO MINISTERIAL
7	097543	893	1	1	No	8	12	ASESOR PROFESIONAL	1	713 650,00	DESPACHO MINISTERIAL
8	097546	893	1	1	No	8	12	ASISTENTE TECNICO	1	461 100,00	DESPACHO MINISTERIAL
9	097547	893	1	1	No	8	12	CHOFER CONFIANZA	1	354 450,00	DESPACHO MINISTERIAL
10	099749	893	1	1	No	8	12	CONSULTOR LICENCIADO	1	779 500,00	DESPACHO MINISTERIAL
11	099756	893	1	1	No	8	12	ASISTENTE PROFESIONAL	1	614 350,00	DESPACHO MINISTERIAL
12	357799	893	1	2	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
13	096684	893	1	2	No	8	12	AUDITOR NIVEL 1	1	1 138 550,00	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
14	105563	893	1	3	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
15	105564	893	1	3	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
16	330001	893	1	3	Si	8	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1	835 450,00	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
17	357801	893	1	3	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
18	371910	893	1	3	Si	8	12	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1	435 000,00	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
19	105668	893	1	4	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	UNIDAD COOPERACIÓN INTERNACIONAL
		893	1	5							UNIDAD CONTRALORIA DE SERVICIOS
20	330010	893	1	6	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1	699 500,00	UNIDAD COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
21	028279	893	1	7	No	8	12	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION MICIT	1	887 900,00	UNIDAD SECRETARIA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
22	012322	893	1	7	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	UNIDAD SECRETARIA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
23	099752	893	1	7	Si	8	12	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	1	343 050,00	UNIDAD SECRETARIA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
24	105667	893	1	8	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	SECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
25	096873	893	1	8	Si	8	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1	835 450,00	SECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

26	105568	893	1	9	Si	8	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1	835 450,00	SECCIÓN DE PLANIFICACION
27	371911	893	1	9	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1	699 500,00	SECCIÓN DE PLANIFICACION
28	096887	893	1	9	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	SECCIÓN DE PLANIFICACION
29	097542	893	1	10	Si	8	12	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	1	835 450,00	UNIDAD DE SERVICIOS
30	105561	893	1	10	Si	8	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	1	583 900,00	TECNOLOGICOS
31	105681	893	1	10	Si	8	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	1	526 050,00	UNIDAD DE SERVICIOS
32	373714	893	1	10	Si	8	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	1	526 050,00	TECNOLOGICOS
33	371914	893	1	10	Si	8	12	TECNICO EN INFORMATICA 2	1	362 950,00	UNIDAD DE SERVICIOS
34	097545	893	2	1	No	8	12	VICEMINISTRO	1	2 562 000,00	TECNOLOGICOS
35	330005	893	3	1	No	8	12	DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA	1	1 475 250,00	VICEINSTRUMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
36	105569	893	3	1	Si	8	12	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	1	343 050,00	DIRECCIÓN APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO
37	105567	893	3	2	Si	8	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	1	968 950,00	DIRECCIÓN APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO
38	099754	893	3	2	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	DEPARTAMENTO DE PROMOCION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA
39	330008	893	3	2	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1	699 500,00	DEPARTAMENTO DE PROMOCION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA
40	105664	893	3	2	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	DEPARTAMENTO DE PROMOCION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA
41	112453	893	3	2	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	DEPARTAMENTO DE PROMOCION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA
42	105562	893	3	2	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	DEPARTAMENTO DE PROMOCION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA
43	330002	893	3	3	Si	8	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	1	968 950,00	DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGIA
44	330011	893	3	3	Si	8	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	1	699 500,00	DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGIA
45	371913	893	3	3	Si	8	12	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	1	330 000,00	DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGIA
46	330006	893	4	1	No	8	12	DIRECTOR DE INNOVACION DEL MICIT	1	1 475 250,00	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
47	105566	893	4	1	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	1	617 650,00	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
48	099755	893	4	1	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
49	026538	893	4	2	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	1	617 650,00	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LA INNOVACIÓN
50	373710	893	4	2	Si	8	12	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1	435 000,00	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LA INNOVACIÓN
51	099325	893	4	2	Si	8	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1	835 450,00	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LA INNOVACIÓN

52	330000	893	5	1	No	8	12	DIRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1	1 475 250,00	DIRECCION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
53	330003	893	5	1	Si	8	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	1	526 050,00	DIRECCION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
54	371912	893	5	1	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	DIRECCION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
55	371908	893	5	1	Si	8	12	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1	435 000,00	DIRECCION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
56	330004	893	6	1	No	8	12	DIRECTOR DE GOBERNANZA DIGITAL	1	1 475 250,00	DIRECCION DE GOBERNANZA DIGITAL
57	105559	893	6	2	Si	8	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	1	583 900,00	DEPARTAMENTO PROYECTOS EN GOBERNANZA DIGITAL
58	373713	893	6	3	Si	8	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	1	759 950,00	DEPARTAMENTO NORMALIZACION Y CONTROL
59	373712	893	6	4	Si	8	12	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1	435 000,00	DEPARTAMENTO CERTIFICADORES DE FIRMA DIGITAL
60	373715	893	6	5	Si	8	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	1	526 050,00	DEPARTAMENTO RESPUESTA A INCIDENTES INFORMATICOS
61	105671	893	6	5	Si	8	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	1	617 650,00	DEPARTAMENTO RESPUESTA A INCIDENTES INFORMATICOS
62	097548	893	7	1	No	8	12	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	1 330 100,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
63	330009	893	7	1	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	1	617 650,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
64	330007	893	7	2	Si	8	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1	835 450,00	DEPARTAMENTO GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
65	105670	893	7	2	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	DEPARTAMENTO GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
66	000629	893	7	2	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1	699 500,00	DEPARTAMENTO GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
67	357800	893	7	2	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1	699 500,00	DEPARTAMENTO GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
68	509550	893	7	2	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1	699 500,00	DEPARTAMENTO GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
69	373711	893	7	2	Si	8	12	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1	435 000,00	DEPARTAMENTO GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
70	099751	893	7	3	Si	8	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1	835 450,00	DEPARTAMENTO FINANCIERO
71	105560	893	7	3	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	DEPARTAMENTO FINANCIERO
72	105565	893	7	3	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1	699 500,00	DEPARTAMENTO FINANCIERO
73	357803	893	7	3	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	DEPARTAMENTO FINANCIERO
74	097214	893	7	3	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1	699 500,00	DEPARTAMENTO FINANCIERO
75	012285	893	7	4	Si	8	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1	835 450,00	DEPARTAMENTO PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

76	373709	893	7	4	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1	759 950,00	DEPARTAMENTO PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
77	357802	893	7	4	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1	699 500,00	DEPARTAMENTO PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
78	105570	893	7	4	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1	699 500,00	DEPARTAMENTO PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
79	105684	893	7	4	Si	8	12	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	1	330 000,00	DEPARTAMENTO PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
80	501555	893	7	5	si	8	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1	835 450,00	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
81	097549	893	7	5	Si	8	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1	699 500,00	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
82	105682	893	7	5	Si	8	12	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	1	298 750,00	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
83	105683	893	7	5	Si	8	12	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	1	298 750,00	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
84	027638	893	7	5	Si	8	12	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	1	298 750,00	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
85	047448	893	7	5	Si	8	12	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	1	298 750,00	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
86	099753	893	7	5	Si	8	12	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	1	298 750,00	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
87	371909	893	7	6	Si	8	12	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1	435 000,00	UNIDAD DE ARCHIVO INSTITUCIONAL

TÍTULO 218: PROGRAMA 899 VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

CANTIDAD	PUESTO	PROGRAMA	N1	N2	S.C	Hrs.	Ms	DESCRIPCION	T.P	SALARIO BASE	UBICACIÓN
1	356452	899	1	1	No	8	12	VICEMINISTRO	1	2 562 000,00	DESPACHO DEL VICEMINISTRO
2	371905	899	1	1	No	8	12	ASISTENTE TELECOMUNICACIONES	1	488 802,00	DESPACHO DEL VICEMINISTRO
3	356220	899	2	1	No	8	12	DIRECTOR	1	4 230 706,00	DIRECCIÓN ESPECTRO RADIOELECTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES
4	356226	899	2	2	No	8	12	GERENTE DE DESPACHO	1	3 264 033,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO
5	356245	899	2	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO
6	356250	899	2	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO
7	356251	899	2	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO
8	356256	899	2	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO
9	356257	899	2	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO
10	356268	899	2	2	No	8	12	ASISTENTE TELECOMUNICACIONES	1	488 802,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO
11	371940	899	2	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DEL

12	356225	899	2	3	No	8	12	GERENTE DE DESPACHO	1	3 264 033,00	ESPECTRO RADIOELECTRICO DEPARTAMENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
13	356237	899	2	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
14	356255	899	2	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
15	360694	899	2	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
16	356439	899	2	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
17	356221	899	3	1	No	8	12	DIRECTOR	1	4 230 706,00	DIRECCION EVOLUCION Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
18	356260	899	3	1	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DIRECCION EVOLUCION Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
19	356266	899	3	1	No	8	12	ASISTENTE TELECOMUNICACIONES	1	488 802,00	DIRECCION EVOLUCION Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
20	356224	899	3	2	No	8	12	GERENTE DE DESPACHO	1	3 264 033,00	DEPARTAMENTO POLITICA PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES
21	356234	899	3	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO POLITICA PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES
22	356238	899	3	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO POLITICA PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES
23	356239	899	3	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO POLITICA PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES
24	356259	899	3	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO POLITICA PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES
25	356258	899	3	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO POLITICA PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES
26	356262	899	3	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO POLITICA PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES
27	356222	899	3	3	No	8	12	GERENTE DE DESPACHO	1	3 264 033,00	DEPARTAMENTO ANALISIS ECONOMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
28	356233	899	3	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ANALISIS ECONOMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
29	356236	899	3	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ANALISIS ECONOMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
30	356253	899	3	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ANALISIS ECONOMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
31	360693	899	3	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ANALISIS ECONOMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
32	371939	899	3	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ANALISIS ECONOMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
33	356254	899	3	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ANALISIS ECONOMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
34	356437	899	3	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ANALISIS ECONOMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

35	356242	899	3	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO ANALISIS ECONOMICO Y MERCADO
36	356229	899	3	4	No	8	12	GERENTE DE DESPACHO	1	3 264 033,00	DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES
37	356232	899	3	4	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
38	356263	899	3	4	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
39	356265	899	3	4	No	8	12	ASISTENTE TELECOMUNICACIONES	1	488 802,00	DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
40	360696	899	3	4	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
41	356219	899	4	1	No	8	12	DIRECTOR	1	4 230 706,00	DIRECCIÓN CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES
42	356264	899	4	1	No	8	12	ASISTENTE TELECOMUNICACIONES	1	488 802,00	DIRECCIÓN CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES
43	356438	899	4	1	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DIRECCIÓN CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES
44	356227	899	4	2	No	8	12	GERENTE DE DESPACHO	1	3 264 033,00	DEPARTAMENTO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN TELECOMUNICACIONES
45	356235	899	4	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN TELECOMUNICACIONES
46	356240	899	4	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN TELECOMUNICACIONES
47	356241	899	4	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN TELECOMUNICACIONES
48	356244	899	4	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN TELECOMUNICACIONES
49	356246	899	4	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN TELECOMUNICACIONES
50	356249	899	4	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN TELECOMUNICACIONES
51	356261	899	4	2	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	DEPARTAMENTO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN TELECOMUNICACIONES
52	356231	899	4	3	No	8	12	JEFE	1	2 336 427,00	UNIDAD CONTROL NACIONAL DE RADIO
53	356243	899	4	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	UNIDAD CONTROL NACIONAL DE RADIO
54	356247	899	4	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	UNIDAD CONTROL NACIONAL DE RADIO
55	356248	899	4	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	UNIDAD CONTROL NACIONAL DE RADIO
56	356252	899	4	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	UNIDAD CONTROL NACIONAL DE RADIO
57	356267	899	4	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	UNIDAD CONTROL NACIONAL DE RADIO
58	360695	899	4	3	No	8	12	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	1 422 788,00	UNIDAD CONTROL NACIONAL DE RADIO

Notifíquese.

Ma. Gabriela Grossi Castillo, Jefatura Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

PAULA
BOGANTES
ZAMORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por PAULA BOGANTES
ZAMORA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.30
13:51:01 -06'00'

Paula Bogantes Zamora
Ministra

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones

Oficios de autorización de plazas nuevas

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2539-2270

despacho.ministerial@micitt.go.cr - www.micitt.go.cr

05 de junio del 2023
MICITT-DM-OF-462-2023
DESPACHO MINISTERIAL

Señor
Nogui Acosta Jaen
Ministro
Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a lo indicado mediante oficio N° MH-DM-OF-0851-2023, recibido en este Despacho Ministerial el día 02 de junio de 2023, en el cual se comunicó el monto adicional al gasto presupuestario máximo asignado para el ejercicio 2024, por un monto de ₡4.000.000.000,00. Se informa que dentro de los proyectos que defendió esta Cartera Ministerial ante el señor Presidente de la República, se incluyó la solicitud de 43 plazas nuevas, las cuales también fueron previamente expuestas y justificadas en su Despacho el pasado 18 de mayo del 2023.

Por lo que, con la finalidad de incluir dentro del anteproyecto de presupuesto del 2024 los recursos por concepto de nuevos puestos y sus componentes salariales, le solicito se gestione la creación de 43 puestos provisionales, para ser incluidos en el sistema de formulación presupuestaria.

El detalle de estos puestos es el siguiente:

Clases	Cantidad
Técnico de Servicio Civil	1
Profesional Servicio Civil 1B	2
Profesional Servicio Civil 2	10
Profesional Servicio Civil 3	9
Estadístico Servicio Civil 2	1
Profesional Informática 1A	8
Profesional Informática 2	11
Gerente	1
TOTAL	43

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2539-2270
despacho.ministerial@micitt.go.cr - www.micitt.go.cr

Se estima que los recursos requeridos por este concepto durante el periodo 2024 es de ₡1.227.041.869.00.

Sin otro particular;

ORLANDO JOSUE
VEGA QUESADA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ORLANDO JOSUE VEGA
QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.05 16:00:49
-06'00'

Orlando Vega Quesada

Ministro a.i.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

C: Sr. José Luis Araya Alpizar, Director General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
Sra. Yendry Rojas Araya, Directora Administrativa Financiera, MICITT.
Sra. Antonette Williams, Jefe de Planificación Institucional, MICITT.
Archivo

12 de junio del 2023
MICITT-DM-OF-498-2023
DESPACHO MINISTERIAL

Señor
Nogui Acosta Jaen
Ministro
Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En adición a lo indicado mediante oficio MICITT-DM-OF-462-2023, se aclara que después de revisada la matriz de las 43 plazas solicitadas, el monto estimado para el periodo 2024 por este concepto es de \$926.600.831,00, debido a que se excluyó el monto por concepto de salario escolar el cual no corresponde hasta el periodo 2025.

Cordialmente,

PAULA
BOGANT
ES
ZAMORA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
PAULA
BOGANTES
ZAMORA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.12
16:44:43 -06'00'

Paula Bogantes Zamora
Ministra
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

C: Sr. José Luis Araya Alpízar, Director General de Presupuesto Nacional, MICITT.
Sra. Yendry Rojas Araya, Directora Administrativa Financiera, MICITT.
Archivo